

**RESOLUCION NÚMERO 019****31 de diciembre de 2022****POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES EN EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER"**

EL GERENTE del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro "FONDESER" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información hacia estándares internacionales de aceptación mundial.

Que mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la Contaduría General de la Nación adoptó el "Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno"

Que mediante la Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deban realizar los responsables de la información financiera de la entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno.

Que con fundamento en las anteriores resoluciones, se elaboró el "Manual de Políticas Contables" del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro "FONDESER", con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros y para el posicionamiento del proceso contable, de manera que favorezca la producción de información que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Que este Manual describe el manejo contable y financiero a aplicar en Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro "FONDESER", con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal.

Que el Manual se exige para la ejecución del proceso contable, sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y optimización



de los recursos del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro "FONDESER", en una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecuten.

Razon por la cual se

## RESULEVE

**ARTICULO PRIMERO:** Objeto. Adoptar el Manual de Políticas Contables del IDU, bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, el cual forma parte integral de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** Alcance. El Manual de Políticas Contables del IDU, que se adopta, es el instrumento por el cual se procura la gestión, producción y generación de información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados financieros y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones

**ARTICULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

## COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el retiro Antioquia a los 31 días del mes de diciembre de 2022.

JAROL ARMANDO GÓNZALEZ FRANCO

Gerente.



**MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTABLES BAJO EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA EN  
CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA  
EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO “FONDESER”**

## **INTRODUCCIÓN**

En desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009 la Contaduría General de la Nación (CGN) ha expedido la Resolución 37 DEL 7 de febrero 2017 y sus modificaciones, la Resolución 414 de 2014, así como la Resolución 533 2015 , mediante las cuales incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, los marcos normativos para las empresas sujetas a su ámbito de aplicación y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las empresas obligadas a observar dichos marcos.

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan a hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre; tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades; venden bienes y/o prestan servicios de lo cual obtienen beneficios o recuperan el costo total en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha.

La Contaduría General de la Nación definió los siguientes grupos de empresas sobre las cuales deberá aplicarse el marco regulatorio bajo normas internacionales de información financiera:

Grupo N°1 Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

El 17 de diciembre de 2013, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 743 de 2013 (modificada por la Resolución 598 de 2014) mediante la cual se incorpora, como, parte integrante de

Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y sus modificaciones (Decreto 2615 de 2014), aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a. Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b. Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- c. Sociedades fiduciarias.

- d. Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a) o b).
- e. Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f. Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g. Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h. Banco de la República.

Grupo N°2 Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, o que No Captan o Administran Ahorro del Público.

El 8 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

- a. Empresas que no coticen en el mercado de valores,
- b. Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
- c. Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

El presente Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se desarrolla con la finalidad de proveer información precisa para la gerencia, el Estado, empleados, proveedores, consumidores financieros, autoridades de control y vigilancia; generando transparencia y confiabilidad. Este manual, está realizado con base en la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación; está definido en tres secciones:

SECCIÓN 1: Aspectos Generales de las Políticas Contables - ilustra acerca de aquellos elementos relevantes que sustentan el por qué y el para qué del mismo.

SECCIÓN 2: Políticas Contables Generales bajo el Marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - incluye el marco conceptual para las políticas contables que deben ser aplicadas por FONDESER y el marco contable sobre el cual se fijan las políticas contables.

SECCIÓN 3: Políticas Contables Específicas: contiene las políticas contables específicas, que se establecen en El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada capítulo el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información, los controles contables que se deben llevar a cabo. Además, se incluye un glosario en el cual se presentan definiciones que permitan al usuario del Manual un mejor entendimiento de los términos utilizados.

## **SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La Sección A ilustra acerca de aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual.

### **1. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera define las políticas contables como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

### **2. NATURALEZA DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por la gerencia, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo plazo, es así como su elaboración basada en el Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera proporcionará información contable comprensible a cualquier tipo de usuario.

### **3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

Hacer del Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera de El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER", una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal de la entidad que toma decisiones y/o las ejecuta, siendo éstas el origen de un registro contable, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Los objetivos específicos de este manual son:

- a. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 414 del 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación.
- b. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- c. Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- d. Promover la uniformidad de la información contable.
- e. Precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse según el tipo de transacción que se presente.
- f. Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.
- g. Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONSER"., de acuerdo con todas las modificaciones que se realicen al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normatividad vigente aplicable a la entidad.

Este Manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Orientar a todo el personal de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" involucrado directa o indirectamente en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables aplicables.
- Servir para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo de la actividad de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER".
- Servir como elemento de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables y financieros.
- Servir de soporte acerca de la forma en que El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER". reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## 5. ALCANCE

Indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, y los aspectos contables que cubre. Este Manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso obligatorio para El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONDESER"
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistema de información contable y financiero. Así mismo, debe ser consultado por todas las personas responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y al preparar los Estados Financieros.
- Igualmente, este Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". relacionados con la preparación y presentación de la información financiera a entes de vigilancia y control, que soliciten información bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, y demás usuarios que así lo requieran.

## 6. IMPORTANCIA DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES

En la actualidad la contabilidad en cualquier empresa independientemente al giro que se dedique, necesita de una buena organización en la recolección de la información hasta el registro y archivo de los procesos contables; además de buenas herramientas para el adecuado registro de sus transacciones económicas.

El papel que juegan las políticas contables es importante para que los registros contables de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" estén basados en la normativa que le es de aplicación, porque cada transacción debe registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida, esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes

necesidades de información de las transacciones que se originan en la entidad, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones.

Cuando se carece de políticas no se tiene un lineamiento a seguir y por consiguiente se pueden cometer errores al momento de registrar las transacciones, lo que daría como consecuencia la mala calidad de los estados financieros en las empresas. Es por tal razón, que es de gran importancia el buen diseño y aplicación de políticas contables para que la información financiera procesada pueda utilizarse para la toma de decisiones.

## **7. UNIFORMIDAD DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONDESER". deberá seleccionar las políticas contables y tendrá que aplicarlas de manera uniforme para transacciones, sucesos y condiciones que sean similares, de manera que permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar en diferentes políticas. Por consiguiente, la entidad seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

## **8. RESPONSABLES**

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de los funcionarios involucrados con los hechos económicos generados por El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER". con el fin de asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

### **8.1 responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones en las políticas contables:**

Los jefes de las áreas de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". son responsables de informar a la Gerencia, cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades que impacte económicamente a la entidad y que requieran el diseño o modificación de una política contable. El Comité de Sostenibilidad financiera y contable está compuesto por:

- Gerente
- Asesor Contable

Para la sesión de modificación o adición en las políticas contables será invitado el jefe del área respectiva, quienes elaborarán la respectiva política para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva y la Gerencia.

### **8.2 Responsables de analizar la información recibida:**

El responsable del análisis de la información es el Comité de Sostenibilidad financiera y contable; éste debe analizar todas las inquietudes formuladas y procederá a proponer una nueva política, a

modificar, eliminar, o a complementar una política existente siguiendo el procedimiento indicado en la Sección "Actualización del Manual".

### **8.3 Responsable de aprobar cambios en el Manual:**

La Gerencia es la responsable de aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes, de su implementación, así como de socializarla y comunicarla a los empleados y al máximo órgano social.

### **8.4 Responsable de divulgarla y actualizar el Manual:**

Es responsabilidad del Asesor Contable de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"., divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas, y a su vez de actualizar la información relacionada con el manual incluida en el Sistema de Gestión de Calidad en acompañamiento con el asesor de calidad, y de asegurar que todos los involucrados la entiendan.

### **8.5 Responsable de creación y cambios del plan contable y los centros de costos:**

Es responsabilidad del Asesor Contable la homologación, creación, adecuación y divulgación del plan contable utilizado por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". De igual forma es responsabilidad la creación, adecuación y divulgación de los centros de costos.

## **9. ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La sección 5 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de errores, del capítulo VI – Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones del Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, tiene como alcance dar una orientación sobre la selección y aplicación de políticas contables que deben usarse en la preparación de los estados financieros en las entidades.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

Para tal efecto, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que a) suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: a) la naturaleza del cambio; b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante; c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

## **10. ACTUALIZACIÓN**

Según las responsabilidades indicadas en el numeral 8.4, el siguiente es el procedimiento para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera:

### **10.1 Recepción de información de nuevos hechos económicos:**

La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:

- a) El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al Asesor Contable para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Las solicitudes se canalizarán, a través del Coordinador Financiero y Administrativo, quien informará a los integrantes del Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable para su elaboración (sí se requiere una respuesta inmediata frente algún hecho económico se procederá a realizar un Comité Extraordinario), a fin de producir un pronunciamiento oficial.
- b) El Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable será responsable del referenciamiento permanente de nuevas normas legales y de nuevas políticas contables a nivel internacional.

### **10.2 Estudio de hechos económicos actuales:**

El Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable de El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONDESER". debe analizar los Estados Financieros de ésta y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué parte del Manual debe ser modificada, ampliada, complementada o anulada.

### **10.3 Análisis de la información recibida:**

El Asesor Contable, tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas, para presentarlas en la próxima reunión del Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable (comité extraordinario), si las circunstancias así lo exigen.

El Comité debe estudiar cada una de las nuevas situaciones y, de acuerdo con ello, debe decidir si amerita diseñar una nueva política, un cambio a las existentes, una complementación o la eliminación de alguna de ellas. Todas las decisiones que se tomen quedarán soportadas en actas escritas, las cuales serán responsabilidad de la secretaria del Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable.

### **10.4 Preparación de la nueva política o de modificación a la existente:**

El Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable será responsable de preparar el borrador de la política, deberá tener en cuenta (para su preparación) la estructura planteada en este Manual. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia. El gerente realizará la aprobación.

### **10.5 Capacitación:**

La Coordinación Financiera y Administrativa en forma conjunta con el jefe del área solicitante de la nueva política o modificación, preparará sesiones de actualización al personal involucrado a fin de asegurar que entiendan las nuevas políticas.

## **11. FECHA DE VIGENCIA**

Para efectos del cumplimiento de este manual, la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 31 de diciembre de 2014, con la elaboración del Balance de Apertura.

## **SECCIÓN 2: POLÍTICAS CONTABLES GENERALES BAJO EL MARCO CONCEPTUAL DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro “FONDESER”. utilizará las políticas contables generales establecidas en este Manual para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información necesaria de los sucesos económicos para elaborar los estados financieros.

Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno. Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales están comprometidos, se lleven a cabo atendiendo a las políticas y procedimientos trazadas por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro “FONDESER”. y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico. Este control debe enfocarse a asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente. Por otra parte, los entes de control de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro “FONDESER”., deben desarrollar simultáneamente las actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual, se están cumpliendo efectivamente.

### **1. INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS**

#### **1.1 Objetivo**

Preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro “FONDESER”., de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.

#### **1.2 Alcance**

Cubre los Estados Financieros de Propósito General.

#### **1.3 Política Contable**

Se establece como política contable, la presentación, de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos del El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro “FONDESER”.

El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros del El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" sirvan para:

- a. Evaluar la gestión de la Administración.
- b. Dar a conocer la responsabilidad en la gestión y uso de los recursos confiados a la Administración en forma transparente, eficiente y eficaz.
- c. Proyectar los flujos futuros de efectivo y la capacidad de El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONDESER". de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- d. Determinar la capacidad que tiene El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio de las empresas, de modo que, mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad.
- f. Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.

#### **1.4 Control Interno Contable**

Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas implementadas por el ente público, con el objetivo de solucionar las situaciones señaladas y, por consiguiente, obtener estados contables e informes razonables y constituyen los mecanismos o acciones inherentes a las actividades que conforman los procesos, dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del Proceso Contable para el logro de los objetivos.

Los controles establecidos para la presentación de Estados Financieros e informes contables son los siguientes:

- a. Comprobar que la información revelada en los Estados Financieros corresponda a la registrada en los libros de contabilidad.
- b. Verificar que la información contable suministrada a la alta dirección esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación, soportada en cálculos de indicadores de gestión y financieros, útiles para mostrar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- c. Construir los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias, así como la respectiva verificación respecto de su implementación y análisis.
- d. Verificar que las notas a los Estados Financieros contengan las revelaciones requeridas para cada componente de acuerdo con lo establecido por las normas del Régimen de Contabilidad Pública en convergencias con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- e. Verificar el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para el reporte de información contable a sus diferentes usuarios con su respectivo análisis.

## **2. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Determinar los usuarios de los Estados Financieros de El Fondo De Desarrollo Social del municipio de El Retiro "FONSER", estableciendo políticas sobre la divulgación de la información y su periodicidad.

## 2.2 Alcance

Esta política cubre a los potenciales usuarios de los Estados Financieros de tipo general. No incluye necesidad de información solicitada por terceros para propósitos específicos diferentes de los Estados Financieros.

## 2.3 Política Contable

La información presentada en los estados financieros con propósito de información general es de interés para diferentes usuarios quienes la utilizan atendiendo sus intereses particulares. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER". de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 define los siguientes grupos de usuarios de su información financiera:

**Un primer grupo** de usuarios utiliza la información financiera como un criterio para tomar decisiones de inversión y financiación;

**Un segundo grupo** de usuarios demanda información financiera con el fin de adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de la política económica y social;

**Un tercer grupo** requiere información financiera a efectos de realizar control administrativo, político y fiscal o para adelantar investigaciones disciplinarias o penales; y

**Un cuarto grupo** de usuarios necesita información financiera para tomar decisiones que maximicen el uso de los recursos que se administran en la entidad.

Algunos de los usuarios que tienen intereses particulares en la entidad y para los cuales la información financiera puede resultar útil, son los siguientes:

- a. **Los Inversores, Prestamistas y Acreedores:** necesitan información financiera para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Por tal motivo, necesitan evaluar la capacidad financiera y la incertidumbre asociada a la entrada futura de efectivo; hacer seguimiento a la destinación de los recursos y al cumplimiento de los compromisos; y conocer la continuidad operativa de la empresa, el riesgo, la solvencia y la capacidad de pago de sus acreencias. La información financiera ayuda a realizar estos análisis aportando elementos de juicio a los mismos.
- b. **Los Gobiernos Nacional y Territoriales:** hacen seguimiento a las inversiones o recursos entregados o transferidos a la entidad cuando las mismas se financian con estos recursos, por lo que estos usuarios requieren de la información financiera para apoyar este propósito.
- c. **Las Autoridades de Planeación del Orden Nacional y Territorial:** requieren información para determinar el impacto de las políticas económicas y sociales del Estado, las cuales se ejecutan a través de las empresas que cumplen un papel importante en la economía del país. La información financiera contribuye con este análisis convirtiéndose en una herramienta útil para la definición y seguimiento de las políticas económicas y sociales.

- d. **Los Gestores:** si bien pueden obtener información interna para sus propios objetivos, también pueden recurrir a la información financiera de propósito general para hacer seguimiento y control a sus operaciones. Esta información contribuye con este propósito y suministra elementos de juicio para que los responsables de los recursos públicos emprendan acciones tendientes a mejorar la gestión y salvaguardar el patrimonio público.
- e. **Los Organismos de Control:** realizan actividades relacionadas con el control administrativo, político, fiscal y disciplinario. La información financiera de FONDESER proporciona elementos de juicio a los diferentes estamentos que, de acuerdo con su competencia, adelantan funciones de inspección, vigilancia y control.

## 2.4 Control Interno Contable

Los controles establecidos para la presentación de informes a los diferentes usuarios son los siguientes:

- a. Establecer como política institucional la presentación oportuna de la información contable debidamente analizada.
- b. Verificar el cumplimiento de reporte de la información contable y financiera a los diferentes entes de control según los plazos establecidos en la normatividad vigente.
- c. Comprobar que se realice la publicación de los estados financieros en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad para que sea fácilmente consultada por los ciudadanos y demás usuarios.
- d. Verificar que la información reportada a los diferentes usuarios sea igual.

## 3. RESPONSABILIDAD DE EMISORES DE ESTADOS FINANCIEROS

### 3.1 Objetivo

Establecer la responsabilidad que tiene el personal y áreas relacionadas con la preparación y divulgación de los Estados Financieros.

### 3.2 Alcance

Esta política cubre a todo el personal que interviene en forma directa e indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y la preparación y divulgación de los Estados Financieros de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER". bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### 3.3 Política Contable

Las siguientes son las políticas aplicables a las diferentes áreas y responsables de los Estados Financieros:

- a. Todas las áreas:

El personal de todas las áreas de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER" ., es responsable de registrar en el sistema de Información correspondiente los hechos económicos de su competencia. Cada área y empleado de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER". es responsable de reportar en forma oportuna, usando el

medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la entidad.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o empleado afectado deberá comunicarse con el área contable, quienes les deberán dar la respectiva explicación y el apoyo requerido.

**b. Área de Contabilidad**

Es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER". y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el manual a las áreas afectadas.
- Capacitar al personal en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.
- Analizar los resultados y presentarlos mensualmente a consideración de la Gerencia y a la Junta Directiva periódicamente.
- Informar las modificaciones y parametrizaciones requeridas al área de sistemas de información.

**c. Gerencia**

Es responsable de velar que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a las normas contables vigentes. Legalmente el Representante Legal y el Asesor de Contabilidad en calidad de Contador de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER", deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en la sección afirmaciones, características cualitativas y cualidades y principios de los estados financieros.

**d. Junta Directiva**

Es responsable de la aprobación de los Estados Financieros de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONDESER".

### **3.4 Control Interno Contable**

Los controles establecidos a los responsables de emitir los estados financieros son:

- a. Verificar que las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública.
- b. Verificar que las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad.

- c. Elaborar planes de trabajo, e implementar procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el proceso contable, en forma oportuna.
- d. Implementar un sistema de capacitación que posibilite el conocimiento suficiente a los funcionarios de contabilidad, para una adecuada identificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados.
- e. Implementar procedimientos administrativos que sean efectivos, para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos, manejo de propiedades, planta y equipos, y demás bienes de las entidades contables públicas, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación.
- f. Capacitar a los miembros de la Junta Directiva en el análisis e interpretación de los Estados Financieros que sirvan como base para la toma de decisiones.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

### 4.1 Objetivo

Definir las características que deben contener los elementos de los Estados Financieros de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER" . para que la información sea útil a los usuarios.

### 4.2. Alcance

Involucra el proceso de recopilación, registro, sistematización, preparación y difusión de los Estados Financieros de la entidad.

### 4.3. Política Contable

Las características cualitativas de la información financiera que establece el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las cuales son los atributos que proporcionan la utilidad a la información contenida en los estados financieros de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER"., que son las siguientes:

#### 4.3.1. Características Fundamentales

##### Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

- a. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una empresa que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

- b. La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

## Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

- a. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.
- b. Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.
- c. Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

### **4.3.2. Características De Mejora**

Las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

## Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

## Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

## Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable.

## Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

### **4.4 Control Interno Contable**

Los controles establecidos para garantizar el cumplimiento de las características de la información financiera son los siguientes:

- a. Verificar que los estados financieros comparativos estén elaborados bajo las mismas bases técnicas, para garantizar la comparabilidad de los mismos.
- b. Verificar que las notas a los Estados Financieros contengan las revelaciones requeridas para cada componente de acuerdo y sean redactadas de manera clara, de tal forma, que todos los usuarios puedan comprender la información.
- c. Establecer los plazos para el reporte de información contable a sus diferentes usuarios con su respectivo análisis.

## **5. PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA**

### **5.1 Objetivo**

Definir los principios contables sobre los cuales se deben construir los Estados Financieros de EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER" . para que la información financiera represente fielmente la realidad económica.

### **5.2 Alcance**

Involucra el proceso de recopilación, registro, sistematización, preparación y difusión de los Estados Financieros de la entidad.

### **5.3 Política Contable**

Los principios de contabilidad son pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso de generación de información. El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"., deberá aplicar los siguientes principios en las diferentes etapas del proceso contable para que su información sea relevante y represente fielmente los hechos económicos.

## Negocio en marcha

La actividad de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" se llevará a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no estará encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

## Devengo

En El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" los hechos económicos se reconocerán en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

## Esencia sobre la forma

En El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" las transacciones y otros hechos económicos se reconocerán atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

## Asociación

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

## Uniformidad

En El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantendrán en el tiempo y se aplicarán a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

## No Compensación

En El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER". no se reconocerán ni se presentarán partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

## Período contable

Corresponde al tiempo máximo en que El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"

#### **5.4 Control Interno Contable**

Los controles establecidos para garantizar el cumplimiento de los principios de contabilidad son los siguientes:

- a. Comprobar que los hechos económicos se registren en el momento en que suceden independientemente de la fecha de cancelación de la obligación o recaudo del derecho.
- b. Verificar que los estados financieros comparativos estén elaborados bajo las mismas bases técnicas, para garantizar la comparabilidad de los mismos.
- c. Constatar que los costos y gastos producto de la generación de ingresos sean causados en el mismo período en que se reconocen los ingresos.
- d. Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, verificando que no se compensen activo con pasivos, ni ingresos con costos y gastos, de tal forma, que estos se registren como hechos económicos individuales.

## **6 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **6.1 Objetivo**

Precisar los criterios que deben tener en cuenta al preparar y presentar información financiera, de acuerdo a lo establecido en el manual de Políticas Contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **6.2 Alcance**

Esta política cubre todos los hechos económicos realizados por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"

### **6.3 Política Contable**

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Para reconocer un hecho económico, es necesario asignar una cantidad monetaria fiable. El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado

integral no se subsanará revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo.

Los elementos de los estados financieros se reconocerán:

- a. **Activos:** Se reconoce un activo cuando: i) es probable que se obtenga beneficios económicos futuros, y, Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Cuando no exista probabilidad que la empresa obtenga beneficios económicos futuros, debe ser tratado como un gasto del período.
- b. **Pasivos:** Se reconoce un pasivo cuando: es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- c. **Ingresos:** Se reconoce un ingreso, cuando: se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- d. **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto cuando surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente. Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales

## 6.4 Control Interno Contable

Los controles establecidos para la etapa de reconocimiento de los hechos económicos son:

- a. Adoptar una política mediante la cual todos los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en cualquier dependencia de la entidad contable pública, sean debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuente o soporte de las operaciones, para que sean incorporados al proceso contable, así como la verificación respecto de su aplicación.
- b. Definir e implementar políticas para identificar los bienes en forma individualizada.

## 7. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 7.1 Objetivo

Establecer las bases contables para la medición y valoración de los hechos económicos que se registrarán en los estados financieros de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### 7.2 Alcance

Esta política cubre todos los hechos económicos realizados por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"

### 7.3 Política Contable

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a la transacción realizada por la entidad y permite su incorporación en los estados financieros.

La medición de los hechos económicos realizados por El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" se realizará en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior; y se medirán utilizando como unidad de medida funcional el peso colombiano.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

- a. **Costo:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- b. **Costo Re expresado:** según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe Re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- c. **Valor Razonable:** según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Se considera que existe una transacción ordenada cuando a) la transacción ha estado expuesta al mercado en un periodo anterior a la fecha de la medición, de tal forma que se tienen en cuenta las actividades de comercialización que son usuales para transacciones que involucran estos activos o pasivos y b) no es una transacción forzada.

Los participantes del mercado son los compradores y vendedores del mercado principal del activo o pasivo que tienen las siguientes características: a) actúan de manera independiente; b) están debidamente informados, tienen una comprensión razonable del activo o pasivo y utilizan toda la información disponible en la transacción, incluyendo información que puede obtenerse a través de esfuerzos con la diligencia debida; c) son capaces de realizar una transacción para el activo o pasivo; y d) tienen la voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo, es decir, están motivados, pero no obligados de ninguna forma a hacerlo.

Para la medición del valor razonable, la empresa tendrá en cuenta las características del activo o del pasivo que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio, como la condición y localización del activo y restricciones, si las hay, sobre la venta o uso del activo. En consecuencia, si la ubicación es una característica del activo, el valor razonable se ajustará por los costos de transporte en los que se incurriría para llevar el activo hasta el mercado principal. En todo caso, los costos de transacción no se tendrán en cuenta para la determinación del valor razonable.

Las mediciones de valor razonable podrán realizarse para un activo o pasivo considerado de forma independiente; o para un grupo de activos, un grupo de pasivos o un grupo de activos y pasivos. La medición del valor razonable supone que la transacción hipotética para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo en el mercado principal del activo. Se entiende como mercado principal, aquel con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o el pasivo. Salvo evidencia en contrario, se presume que el mercado principal es aquel en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo.

Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, este corresponderá a los valores de mercado en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa pueda acceder en la fecha de la medición, ajustados con los costos de transporte cuando a ello haya lugar. Si dicho valor no puede estimarse, la norma respectiva establecerá el criterio de medición a seguir.

- d. **Valor presente neto:** según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
- e. **Costo de reposición:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.
- f. **Valor neto de realización:** según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

## 7.4 Control Interno Contable

Los controles establecidos para garantizar la adecuada medición de los hechos económicos son:

- a. Definir políticas específicas para los componentes de los estados financieros, en las cuales se determine el criterio de medición para cada uno de ellos.
- b. Verificar que las cifras contenidas en los estados financieros sean acordes a la medición establecida en las políticas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 8.1 Objetivo

Establecer los criterios para la presentación de los Estados Financieros de El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **8.2 Alcance**

Esta política aplica para los Estados Financieros presentados por la entidad en cada período contable.

## **8.3 Política Contable**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, aplicará los criterios establecidos en este manual.

### **8.3.1 Frecuencia de la Presentación de Estados Financieros**

Al cierre de cada período contable (anualmente), la entidad presentará el juego completo de los Estados Financieros de propósito general de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el cual corresponde a los siguientes:

- a. Estado de Situación Financiera
- b. Estado de Resultado Integral
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio
- d. Estado de Flujos de Efectivo
- e. Notas a los Estados Financieros

De manera mensual el área contable, presentará el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros a la gerencia y al comité de sostenibilidad financiera y contable.

Trimestralmente, se presentarán a los entes de control y vigilancia el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros mediante los aplicativos correspondientes.

### **8.3.2 Estructura y Contenido de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" deberán contener como mínimo la identificación de los mismos, en la cual, la entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a. El nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b. El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- c. La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d. La moneda de presentación; y
- e. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros

La estructura de cada uno de los Estados Financieros se define a continuación en concordancia con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera:

#### 8.3.2.1 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Este estado financiero deberá presentar:

- a. Las partidas que representen los importes de los activos, pasivos y patrimonio.
- b. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
  - **Activos Corrientes:** se clasificará cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
  - **Activos No Corrientes:** los demás que no cumplan con las características de corriente y los activos por impuestos diferidos.
  - **Pasivos Corrientes:** se clasificará cuando: a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
  - **Pasivos No Corrientes:** los demás que no cumplan con las características de corriente y los activos por impuestos diferidos.
- c. El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

#### 8.3.2.2 Estado del Resultado Integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

Este estado financiero deberá presentar:

- a. El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b. El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c. El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.
- d. La empresa presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.
- e. La empresa no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

### 8.3.2.3 Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Este estado financiero deberá presentar:

- a. Los efectos de la aplicación o Re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- b. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral.

### 8.3.2.4 Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

En este manual, se definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo atendiendo la naturaleza de las mismas:

- a. Actividades de Operación
- b. Actividades de Inversión

- c. Actividades de Financiación
- d. Intereses y Dividendos
- e. Impuesto a las Ganancias
- f. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos
- g. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas y otros negocios

Además, deberá presentar en las Notas la siguiente información:

- a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d. Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- f. Una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

#### 8.3.2.5 Notas a los Estados Financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las Notas a los Estados Financieros deberán contener:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b. Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c. Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" revelará en las Notas la siguiente información:

- a. La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

- b. La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d. Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e. Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f. Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g. La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, la política y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
  - Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que la entidad considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales la entidad esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como cumpla sus objetivos de gestión de capital;
  - Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que la entidad gestione como capital; cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
  - Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

La entidad presentará las Notas a los Estados Financieros de manera mensual.

#### **8.4 Control Interno Contable**

- a. Verificar que al cierre del periodo se presente el juego completo de Estados Financieros.
- b. Comprobar que la información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c. Establecer políticas para que la información contable sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad.
- d. Establecer políticas para que la información contable sea suministrada oportunamente a los entes de control y vigilancia.
- e. Establecer procedimientos que garanticen un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación. Publicar en la entidad en lugar visible y de fácil acceso la información contable preparada para que sea fácilmente consultada por los ciudadanos y demás usuarios.

- f. Comprobar que la información contable ha sido suministrada a los usuarios en forma completa y de conformidad con las normas que reglamentan dichos requerimientos

### **SECCIÓN 3: POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS**

A continuación, se presentarán las políticas contables que debe seguir El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

#### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

##### **1.1 Objetivo**

Establecer las bases contables y los criterios que EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes.

##### **1.2 Alcance**

Esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" y que utiliza para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja General
- Caja Menor
- Cuentas de Ahorro
- Cuentas Corriente
- Equivalentes de Efectivo
- Efectivo de Uso Restringido (si se presenta)

Esta política será actualizada en el caso que las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

##### **1.3 Definiciones**

- Efectivo: Incluye las cajas y los depósitos bancarios.
- Equivalentes de Efectivo: Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Efectivo restringido: Corresponde a los recursos que no pueden ser utilizados por la entidad para su libre disposición o para la cancelación de cualquier pasivo.

#### **1.4 Política Contable**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, de tres meses o menos de la fecha de adquisición.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes de efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, éstos son avalados por la Coordinadora Administrativa y Financiera y aprobados por la Gerencia.

- a. Que sean de corto plazo y de gran liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
- b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
- c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; entendiéndose cambio significativo en su valor cuando la inversión presente un rendimiento o pérdida superior a la DTF promedio anual.
- d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En los equivalentes de efectivo se clasifican las inversiones en, certificados de depósito a término – CDT, y encargos fiduciarios que cumplan con los cuatro (4) requisitos mencionados.

##### **1.4.1 Reconocimiento y Medición inicial**

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente de efectivo, tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde a su valor nominal.

Los otros cheques diferentes de los posfechados se reconocerán en caja general, cuando los reciba la entidad.

El efectivo restringido se reconoce en una subcuenta contable específica, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Los gastos de caja menor serán registrados en el período en que se incurre el gasto, independiente de la fecha en que se realice el reembolso de la caja.

Al cierre contable mensual todo saldo de efectivo y equivalentes de efectivo que se presente en una moneda diferente al peso colombiano, se actualizará por la tasa de cambio del cierre del mes.

### 1.4.2 Tratamiento Contable de las Partidas Conciliatorias

Al cierre contable mensual, todas las partidas conciliatorias se tratan de la siguiente forma:

- Para los cheques pendientes de cobro y en custodia de FONDESER (no entregados al tercero) es necesario reintegrar el dinero a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo respectivo.
- Las consignaciones o abonos por recaudos no identificados y no contabilizados, se reconocerán como un mayor valor del efectivo contra una cuenta del pasivo, mientras se identifique el tercero que realizó el abono.
- Notas débito sin contabilizar serán reversadas durante el mes en el que ocurra el evento de devolución de cheques de terceros y otras.
- Cheques pendientes por consignar se reconocerán en cuentas de efectivo contra el abono en cuenta del deudor.
- Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

### 1.4.3 Presentación y Revelaciones

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" debe revelar los componentes de las partidas de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de los saldos que figuren al inicio y final del año; en el estado de flujos de efectivo y los que componen el estado de situación financiera.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la entidad revelará en sus notas: el valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para su uso.

En caso de presentarse una restricción en el efectivo que esté asociada a una obligación (pasivo), para efectos de presentación del estado de situación financiera al corte del período contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el estado de situación financiera.

Se presenta como activo corriente si la restricción es inferior a un año o como activo no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los estados financieros.

## 1.5 Control Interno contable

Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" establecerá los siguientes controles para garantizar el adecuado reconocimiento, medición y revelación del efectivo y sus equivalentes, así como la custodia del mismo:

- a. Elaborar una resolución de caja menor al inicio de cada período contable en la cual se establezca el monto de la caja, el límite de costos y gastos en los que se puede incurrir, la descripción de los gastos que se pueden efectuar por esta, y el responsable.
- b. Implementar procedimientos administrativos que sean efectivos, para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus arqueos periódicos, así como la verificación respecto de su adecuada aplicación.
- c. Identificar la existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias, que implique control sobre la apertura y utilización adecuada de las cuentas bancarias.
- d. Realizar arqueos periódicos a la caja menor y caja general por lo menos una vez al mes.
- e. Realizar conciliaciones bancarias mensualmente.
- f. Efectuar conciliaciones de saldos del efectivo y sus equivalentes entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas de la entidad.

## CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

### 1.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER"

### 1.2 Alcance

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar a favor de EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER", incluye:

- a. Cuentas por cobrar a clientes nacionales
- b. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones
- c. Otras cuentas por cobrar

### 1.3 Definiciones

- Costo amortizado: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

- Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

## **1.4 Política Contable**

### **1.4.1 Reconocimiento y Medición Inicial**

- a. **Cuentas por cobrar clasificadas al costo:**
- b. **Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:**

### **1.4.2 Medición Posterior**

### **1.4.3 Deterioro de Valor**

### **1.4.4 Baja de Cuentas**

### **1.4.5 Presentación y Revelaciones**

## **1.5 Control Interno contable**

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" establecerá los siguientes controles para garantizar el adecuado reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por cobrar, así como la custodia de las mismas:

- a. Implementar una política de depuración de cuentas por cobrar.
- b. Verificar que todas las transacciones y eventos han sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
- c. Realizar conciliaciones mensualmente entre contabilidad, presupuesto y cartera.

## PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles empleados para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios, para propósitos administrativos y en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos más de un periodo contable.

### 1.1 Objetivo

Determinar las pautas para el reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo que en EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros, los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

### 1.2 Alcance

Aplica para aquellos activos tangibles que EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" mantiene para su uso en la prestación de servicios, de salud y/o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) período.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Vehículos
- Equipos de cómputo: computadores de mesa, portátiles, servidores, impresoras, scanner, video proyector, red de datos y otros.
- Equipos de telecomunicaciones: teléfonos, antenas, plantas telefónicas y fax.
- Maquinaria y equipo: equipos de aseo, cortadoras, sopladoras, tractores, entre otros.
- Equipos de oficina: muebles, sillas, mesas, divisiones modulares, entre otros.

Los terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas y/o plusvalías, como los espacios propios o de los que se tiene el derecho de uso, entregados en arrendamiento operativo, así como los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, serán tratados en la política contable de Propiedades de Inversión bajo el régimen de contabilidad pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo, son:

- Los bienes cuya utilización esperada no supera un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal, y
- Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 50 UVT.

### 1.3 Definiciones

- Clases de propiedades, planta y equipo: una clase es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad.
- Componente de un activo fijo: El componente de un activo fijo, es aquella parte significativa del activo, que es una clase de activo distinto al principal, y por lo mismo posee una vida útil claramente definida y distinta del resto de los bienes que conforman dicho activo. En el caso de un equipo de cómputo no se divide por componentes, puesto que cada componente sería la misma clase de activos fijos.
- Valor depreciable: Es el costo de un activo o el valor que se sustituya (en los estados financieros) menos el valor residual. La depreciación del activo se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.
- Enfoque de depreciación por componentes: Consiste en distribuir el costo de un activo en sus partes si éstas son significativas, para depreciarlas a futuros, dado que éstas poseen un tiempo de uso o vida útil diferente del activo principal.
- Pérdida por deterioro del valor: Es el valor en que excede el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su valor recuperable.
- Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles que posee la entidad para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un (1) año y que supere los 50 UVT.
- Transacción de financiación: es aquella que por acuerdo previo de las partes el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.
- Valor razonable: El valor por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Valor residual: Es el valor estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- Vida útil: Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa.
- Permuta de activos: Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

## 1.4 Política Contable

Se describen a continuación el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vidas útiles, valores residuales, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

### 1.4.1 Reconocimiento y Medición Inicial

FONDESER reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que sea un recurso tangible controlado por EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" Que sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos
- b. Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año
- c. Que su valor pueda ser medido de forma confiable; y
- d. Que la entidad recibe todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- e. Todos aquellos activos que superen 50 UVT se capitalizarán, los elementos de propiedad planta y equipo por debajo de este umbral son considerados no materiales y se reconocerán en resultados como gasto.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo (Elemento de propiedad, planta y equipo).

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente por su valor comercial. Éstos se deben contabilizar en forma separada (clases diferentes de activos).

En el reconocimiento inicial se determina el valor residual en cada uno de los activos. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya ha alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que durante la vida útil del activo se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad debe estimar dicho valor.

FONDESER mide un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial y comprende:

El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; y Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto

del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

El precio de adquisición es el precio equivalente al efectivo o precio de contado en la fecha del reconocimiento.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconoce como intereses (gastos financieros) a lo largo del período del crédito.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en forma de subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso

FONDESER reconoce como gasto los siguientes conceptos y no son mayor valor de las propiedades, planta y equipo:

- Los costos de introducción de un nuevo servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Los costos de apertura en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de mercado (incluyendo los costos de formación del personal).
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Los costos por préstamos (corresponde a los gastos por intereses, cargas financieras y diferencias en cambio, en los que la empresa incurre con préstamos tomados, para la construcción o adquisición de elementos de propiedad, planta y equipo)

#### **1.4.2 Medición Posterior**

El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

#### **1.4.3 Vidas útiles**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad.

La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la entidad o más usuarios.

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo;
- El desgaste físico esperado (depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando);
- La obsolescencia técnica o comercial (procedente de los cambios o mejoras, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo); y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades planta y equipo estimados por EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" El área de Recursos Físicos o Activo Fijos coordinará la definición de las vidas útiles de las subclases de Maquinaria y Equipos y las subclases de Equipo de cómputo.

<b>CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>VIDA UTIL (AÑOS)</b>
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	20 a 100
Equipo de transporte	1 a 5
Maquinaria y equipo	1 a 10
Equipo de Computación	1 a 5
Muebles y Enseres	1 a 20
Equipos de Telecomunicación	1 a 5

La vida útil estimada de cada tipo de activo, debe ser apropiada según las circunstancias y características de cada activo y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados.

#### **1.4.4 Depreciación – Valores Residuales**

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada clase de activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realiza directamente al gasto. Se determina tomando el costo del activo menos su valor residual y aplicando la vida útil de cada clase de activo. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de los activos de EL Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" Los cambios en el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

#### **1.4.4.1 Inicio Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la entidad.

#### **1.4.4.2 Fin Depreciación**

La depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesa cuando un activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

#### **1.4.5 Baja en Cuentas**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" debe dar de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- a. Cuando no disponga de él.
- b. Cuando esté en desuso
- c. Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- d. Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- e. Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo
- f. Por donación de las propiedades, planta y equipo; o
- g. Por siniestro.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

#### **1.4.6 Deterioro de Valor**

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

#### **1.4.7 Presentación y Revelaciones**

El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados.
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- g. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la

cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

### **1.5 Control Interno Contable**

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL EL RETIRO "FONSER" establecerá los siguientes controles para garantizar el adecuado reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, Planta y Equipo, así como la custodia de los mismos:

- a. Realizar inventario físico anual PP&E y su conciliación con activos contables.
- b. Paquetear las adiciones de PP&E y actualización de la numeración del activo en el sistema, cada vez que se presente.
- c. Reporte mensual de adiciones, retiros y traslados.
- d. Reporte de cambios en la clasificación de PP&E, estimados contables y revelaciones, cada vez que se presente.
- e. Cálculo de ajustes realizados por cambios en estimados contables, clasificación de PP&E o errores, cada vez que se presente.
- f. Revisión y actualización anual de vidas útiles y valores residuales.
- g. Reporte anual de PP&E asegurado a valor de reposición.
- h. Revisión del documento soporte (factura) de PP&E, para observar su contenido.
- i. Control de los Activos totalmente depreciados, en uso y no utilizados.
- j. Revisión del contenido de los registros contables en los Estados Financieros.
- k. Revisión mensual de las cuentas contables relacionadas con los activos fijos.

## **INTANGIBLES**

### **1.1 Objetivo**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles de la empresa.

### **1.2 Alcance**

Esta política contable aplica para los activos intangibles, provenientes de los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales FONDESER tiene el control, esperar obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Este dependerá de la forma en que se obtenga el intangible:

- Activos intangibles adquiridos.
- Activos intangibles generados internamente.
- Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangible.

### **1.3 Definiciones**

- Activo Intangible: bien identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

- **Desarrollo:** es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- **Investigación:** es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- **Vida útil:** es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.
- **Vida útil indefinida:** Cuando no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

#### **1.4 Política Contable**

El Fondo De Desarrollo Social Del El Retiro "FONSER" reconoce como activo intangible cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse.

Se reconoce como un activo intangible, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. El activo sea de carácter no monetario y sin apariencia física
- b. Sobre los cuales la empresa tiene el control; espera obtener beneficios económicos futuros.
- c. La empresa puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo.
- d. Le permita a la empresa disminuir sus costos y gastos.

##### **1.4.1 Reconocimiento y Medición Inicial**

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

##### Activos intangibles adquiridos

El costo estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como menor valor del activo intangible.

Cuando FONDESER adquiera un activo intangible con plazos que excedan los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tengan en la fecha de la combinación.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable.

#### Activos intangibles generados internamente

Corresponden a los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separaran de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan,

Y los desembolsos en la fase de desarrollo formaran parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

No formaran parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso.

#### **1.4.2 Medición Posterior**

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de "FONDESER".

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, "FONDESER" aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro de Valor de los Activos. Si existen indicios que un activo intangible está deteriorado se estimará el valor recuperable.

#### **1.4.3 Retiro o Baja en Cuentas**

Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos para el reconocimiento como activo intangible. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **1.4.4 Presentación y Revelaciones**

La presentación en los estados financieros y las revelaciones se efectuarán considerando lo siguiente:

- a. Identificar y calcular el costo para cada partida de activos intangibles, deduciendo los descuentos, el componente de financiación y los impuestos recuperables capitalizados.

- b. Calcular la amortización acumulada que el elemento tendría a la fecha de transición, para el efecto, "FONDESER" determinara la vida útil del activo y reconocerá como amortización acumulada, la proporción del costo que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición.
- c. Evaluar si existen, a inicio del periodo de transición, indicios de deterioro de valor.
- d. Las vidas útiles o las tasas de amortización acumuladas;
- e. Los métodos de amortización utilizados
- f. El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- g. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo,
- h. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo.
- i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- k. Realizar el ajuste contable para eliminar los activos intangibles formados que la empresa haya reconocido a 31 de diciembre de 2014.

### **1.5 Control Interno Contable**

El Fondo De Desarrollo Social Del municipio de El Retiro "FONDESER" establecerá los siguientes controles para garantizar el adecuado reconocimiento, medición y revelación de los intangibles:

- a. Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros.
- b. Verificar que la vida útil estimada sea apropiada a las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
- c. Verificar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- d. Verificar la existencia de los contratos que soportan los derechos adquiridos
- e. Verificar que existan los derechos legales para el uso de software, licencias y servidumbres.



OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR  
Numero de Identificación 71.556.548  
Contador Publico  
T.P 102304-T